



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2021 por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021, tras haberse formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario a la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 16 de marzo de 2021, se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL):

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	64.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.220,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	39.880,00
6.	Inversiones reales	67.800,00
	Total presupuesto	237.650,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	77.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.400,00
4.	Transferencias corrientes	73.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.200,00
7.	Transferencias de capital	48.800,00
	Total presupuesto	237.650,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios: Uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel CD 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

– Personal laboral temporal: Peón-jardinero (contratado actualmente).

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con su artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Mamés de Burgos, a 26 de mayo de 2021.

El alcalde,  
Álvaro Castrillejo Peña